REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0787 DE 16 JULIO DE 2009
DANE 123001007160 – NIT 812003099-8 - 071779

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	30 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	013 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN LA MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO CONSISTENTE EN EL DESTAPE, REPARACIÓN, CAMBIO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍAS, ACCESORIOS, CAJAS DE INSPECCIÓN, REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE, Y TANQUES ELEVADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y REDES HIDROSANITARIAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA suscribió el contrato No. 013 - 2026 con El señor **EDER DARIO PEREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.710.982 DE MONTERIA, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($8.310.000).**

b. Que, la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **EDER DARIO PEREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.710.982 DE MONTERIA, por la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($8.310.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **SAMITH ANTONIO MENDEZ VEGA,** TESORERO de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	$ 8.310.000
CUANTIA TOTAL	$ 8.310.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 499.000
NETO A PAGAR	$ 7.811.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
Rector